



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 302 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 OCT 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de octubre del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 263-2021-UNTRM/CU, de fecha 09 de setiembre del 2021, se resuelve autorizar la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que dictarán cátedra, en el Semestre Académico 2021-II, a partir del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, encontrándose en la relación el Mg. Iván Mario Escribano Cajo;

Que, con Carta N° 014-2021-IMEC, de fecha 20 de setiembre del 2021, el Mg. Iván Mario Escribano Cajo, presenta al Decano(e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, su renuncia al cargo de docente por la modalidad de locación de servicios para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, a partir del 20 de setiembre del 2021, indicando que por motivo de índole personal, no puede hacerse cargo del dictado de los cursos;

Que, mediante Oficio N° 202-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 21 de setiembre del 2021, el Decano(e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite a la Directora General de Administración, la Carta de Renuncia N° 014-2021-IMEC, del Mg. Iván Mario Escribano Cajo, antes citada. Asimismo, informa que ha realizado un nuevo Pedido de Servicio N° 2475, para la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del docente Julio Cesar Teran Piña, para continuar con el dictado cátedra en la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al Semestre Académico 2021-II;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

### N° 302 -2021-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 1035-2021-UNTRM /VRAC, de fecha 07 de octubre del 2021, la Directora General de Administración, solicita dejar sin efecto la contratación del Mg. Iván Mario Escribano Cajo, al cargo de docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, y autorizar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del nuevo docente Julio Cesar Teran Piña, para continuar con el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, durante el Semestre Académico 2021-II;



Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 12 de octubre del 2021, acordó dejar sin efecto la contratación del Mg. Iván Mario Escribano Cajo, al cargo de docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, y autorizar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del nuevo docente Julio Cesar Teran Piña, para continuar con el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, durante el Semestre Académico 2021-II, con eficacia anticipada del 22 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, considerando las Certificaciones Presupuestarias, emitidas por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;



Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la contratación del Mg. Iván Mario Escribano Cajo, al cargo de docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, autorizado con la Resolución de Consejo Universitario N°263-2021-UNTRM/CU, de fecha 09 de setiembre del 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente, para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, con eficacia anticipada del 22 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	JULIO CESAR TERAN PIÑA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04270	CCP N° 003246	3,808.00



Consejo Universitario

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 302 -2021-UNTRM/CU**

**RTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato y el pago de honorarios al profesional citado en el artículo segundo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR/  
CRHMSG  
ACH

